

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5291 *INDUSTRIAS DEL CURTIDO, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias del Curtido, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 12 de septiembre de 2025 aprobó, bajo el punto Segundo del orden del día, reducir el capital social en un importe nominal de 1.150.954 euros, mediante la amortización de 164.422 acciones propias de 7 euros de valor nominal cada una.

Con motivo de la decisión de la Junta General de reducir el capital social, el nuevo capital social pasa a estar representado por 321.844 acciones, de una sola clase y serie, numeradas correlativamente de la 1 a la 321.844, ambas inclusive, lo que representa un capital social de dos millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos ocho euros (2.252.908.-€), totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Asimismo, se manifiesta que la reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan, y se realizará con cargo a la cifra del capital social, sin que se produzca la constitución de una reserva en los términos descritos en el artículo 335 c) de la LSC. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 334 de la LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garantice tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción de capital.

La finalidad de esta reducción de capital es amortizar las acciones propias.

Madrid, 22 de septiembre de 2025.- El Administrador Solidario, Silvino Navarro Casanova.

ID: A250043832-1